



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000429

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 062-2005/MD/JLBvR

J.L. Bustamante y Rivero **08 MAR. 2005**

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

El Proveedor 065-2005-A del despacho de Alcaldía, quien dispone se conforme una Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, a fin de que se avoque al conocimiento de las Faltas Administrativas del funcionario: Ing. Percy Condori Rodríguez Ex - Director Municipal.

CONSIDERANDO :

Que, del Informe 003-2005 de la Gerencia Municipal, se tiene que mediante Informe 003-2003-CG/ORAR-MDJLBvR de la Contraloría General de la República Recomendación N° 01 y Conclusión N° 05, se dispone el deslinde y la determinación del grado de responsabilidad administrativa y se apliquen las sanciones a los servidores y funcionarios que correspondan por los hechos mencionados en la Conclusión N° 5, teniendo en cuenta que los Informes de Control tienen la calidad de prueba pre constituida para el inicio de las acciones administrativas legales.

Que, en las Observaciones de la Contraloría General de la República, el Ex Director Municipal Ing. Percy Condori Rodríguez habría inobservado el Artículo 12° y el inc. f) del Artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Edicto N° 02-96-JLBvR de no supervisar y controlar las actividades de la gestión técnica administrativa, como es el caso del ex contador CPC León Hidalgo Aladzeme por incurrir en responsabilidad civil, susceptible de ser recuperada por el medio administrativo correspondiente.

Que, el indicado Funcionario, por el nivel F2 que ostentaba y de conformidad con el Artículo 165° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que cuando se trata de Funcionarios deberá formarse una Comisión Especial acorde con la jerarquía del Funcionario procesado.

Por lo expuesto, esta Alcaldía en uso de sus atribuciones y con las facultades que le concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Designar a una Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, a fin de que califique y se pronuncie sobre la falta administrativa disciplinaria del funcionario Ing. Percy Condori Rodríguez, con respecto al recupero del monto no descontado al CPC León Hidalgo Aladzeme ascendente a S/. 1,158.24 nuevos soles

ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión Especial estará conformada por los siguientes Funcionarios:

- | | | |
|----------------------------------|---|------------|
| 1. Lic. Ricardo Zegarria Blak | - | Presidente |
| Gerente Municipal | | |
| 2. Sr. Augusto Sánchez Chullén | - | Secretario |
| Gerente de Servicios a la Ciudad | | |
| 3. Abog. Carlos Perea Barrera | - | Miembro |
| Gerente de Asesoría Legal | | |

ARTICULO TERCERO.- La presente Comisión deberá asumir sus funciones y facultades de conformidad con lo dispuesto en el Artículos 163° y siguientes del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

c.c. Archivo
G. Municipal
Miembros (03)
AZT/PTP/...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarria Tejeda
ALCALDE